

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 04/2017  
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
DEL 21 DE MARZO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se somete a consideración suscribir convenio de Colaboración y Participación para ingresar al Programa Mochilas con los Útiles, ejercicio 2017.
- 5º Se presenta para aprobación el Dictamen de la comisión de Reglamentos de fecha 24 de febrero para la propuesta de "Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco".
- 6º Se da a conocer el escrito que presenta el C. Jorge Rosas González en el cual propone nomenclatura en el Fraccionamiento Las Margaritas.
- 7º Se pone a consideración la propuesta para ingresar al Programa de Comedores Comunitarios 2017, para beneficiar a los adultos mayores.
- 8º Asuntos Varios.
- 9º Clausura.

Siendo las **18:04 horas** del día **21 del mes de Marzo de 2017**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	AUSENTE (Justificada)
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

En estos momentos el Presidente Municipal, hace mención que el Regidor Jesús Ortíz Pérez por cuestiones inherentes a sus comisiones, no podrá asistir a ésta sesión; por lo que pone a consideración del Pleno la Justificación de su inasistencia y en votación económica SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS su justificación.

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 10 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la



*Jorge Rosas González*  
*Elisa B. Castillo Camarena*  
*Damaris Idalia Reyes P.*

misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanan. Por lo que en estos momentos se procede a la aprobación de la orden del día propuesto, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3º Acto seguido, por conducto del Secretario General Profesor Oscar Jorge Carrillo García, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y al término de la misma se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y posteriormente se procede a su firma.

4º PRESIDENTE.- Se somete a consideración suscribir convenio de Colaboración y Participación para ingresar al Programa Mochilas con los Útiles, ejercicio 2017, debidamente analizado, se aprueba con 10 votos a favor los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

- a) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, mismo que asciende a la cantidad de \$578.106,55 (quinientos setenta y ocho mil ciento seis pesos con cincuenta y cinco centavos ) que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016 - 2017.
- d) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco hace constar que: después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2016 – 2017.

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
217	404	516	1,137

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Elisa B. Castillo Camarena

*Juan Carlos Contreras R.*  
*Amorós Jiménez*  
*Alfonso Saiz R.*  
*Arzobispo Jaramba de G.*

*Amorós Solalía Reyes P.*

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
435	420	452	433	434	433	2,607

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
430	470	500	1,400

- e) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco ratifica a la **Mtra. Margarita Oliva Hernández** como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada** (10 diez votos a favor), de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

5° PRESIDENTE.- Se da cuenta del Dictamen que emite la Comisión de Reglamentos, mismo que a letra dice:

- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS DE LA SESIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017.** El día 24 veinticuatro de Febrero del año 2017, encontrándonos constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, los regidores integrantes de la Comisión de Reglamentos L.N. **ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMIREZ, LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN y C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ,** con el fin de analizar, discutir y en su caso aprobar **EL CODIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO;** una vez analizado, se levanta el siguiente: **D I C T A M E N:** Como Nueva iniciativa Consta de 14 artículos, los cuales fomentan los valores y principios que los servidores públicos debemos de seguir para actuar con legalidad, justicia, equidad, honestidad, rectitud y responsabilidad en nuestra función pública, este código ética es de acuerdo y por indicación de Contraloría del Estado y el Órgano de Control Interno; por lo que analizado en su contenido de forma colegiada por ésta H. Comisión se somete a votación y **se aprueba por unanimidad.-** Aprobado el **CODIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO,** se ordena la integración a la próxima sesión de Cabildo para que sea aprobado en lo General y se ordene la Promulgación y Publicación por el Presidente Municipal, así mismo se haga él envió al Congreso del Estado para su Acervo Jurídico, todo lo anterior en conformidad con el arábigo 42, fracciones IV, V, VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. **A T E N T A M E N T E:-** "2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufino".- **ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMIREZ.- LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ.- C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ.- SINDICO MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS.- L. N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA.-**

En virtud de lo anterior y realizado el análisis respectivo, el Presidente Municipal pone a consideración del Pleno el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos, por lo que se procede a la correspondiente deliberación para los efectos de la aprobación del referido ordenamiento y después de que ha sido suficientemente discutido en lo general y en lo

*[Four handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

particular, se pasa a votación para su debida aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez revisado, analizado y discutido se acuerda: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, y en base a lo anterior, el cual consta de 14 artículos y UNICO transitorio.**

Aprobado el ordenamiento en cuestión, se giran instrucciones al LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente Municipal, para que a la brevedad posible proceda a su promulgación y lo dé a conocer a la población en general, a través de su publicación en la correspondiente Gaceta de este municipio, o en el medio de mayor circulación y lugares visibles, así como en la página de Internet de este municipio [www.ahualulcodemercado.jalisco.gob.mx](http://www.ahualulcodemercado.jalisco.gob.mx), entrando en vigor el **Código de Ética para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco**; a partir del día siguiente de su publicación.

6º PRESIDENTE.- Da lectura al escrito suscrito por el C. Jorge Rosas González el cual textualmente dice:

"ASUNTO: PROPUESTA DE CALLE.- C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.- PRESENTE: C. JORGE ROSAS GONZÁLEZ, con el carácter de propietario de un proyecto de un fraccionamiento denominado LAS MARGARITAS, en la categoría H-4, que lleva por número de cuenta predial U009699, y que consta de una extensión superficial de 5,000.00 cinco mil metros del cual se desprenden 31 fracciones y el área de cesión para destinos.- Por este medio y por ser necesario para la continuación de dicho proyecto, me presento a proponer el nombre de la calle para el fraccionamiento proyecto antes mencionado, la cual para no alterar el nombre de las calles **SE PROPONE QUE LLEVE EL NOMBRE DE PROLONGACIÓN PROFESORA EMILIA ULLOA**, para que sea sometida a sesión de ayuntamiento y una vez valorada sea admitida, para que surta todos sus efectos legales correspondientes".- Atentamente.- Firma ilegible.- Al día de su presentación.- C. Jorge Rosas González.- Sello de recibido.- Presidencia Municipal 08-MAR-2017.-

Menciona el Presidente que se turnó a la Dirección de Obras Públicas el escrito de referencia para que emitiera dictamen correspondiente, mismo que hoy se presenta y textualmente dice:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- OFICIO No. 017/2017.- Ahualulco de Mercado, Jalisco., Marzo 21 de 2017.- ASUNTO: Propuesta de nombre de calle.- H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO.- PRESENTE: Por este medio le informo que una vez analizada la propuesta de nombre de calle presentada por el SR. JORGE ROSAS GONZÁLEZ, propietario de la colonia LAS MARGARITAS, en el cual propone como Nombre Oficial a la única calle que existe en dicha Colonia el de PROLONGACIÓN PROFRA. EMILIA ULLOA GARCÍA, al respecto expongo mi opinión considerando FACTIBLE el Nombre Propuesto.- Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su atento y seguro servidor.- ATENTAMENTE.- 2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo" ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- Firmado, firma ilegible.- Recibido 21 de marzo de 2017.-

Debidamente analizada la presente solicitud, se aprueba con 10 votos a favor como nombre oficial a la calle que se localiza en la Colonia Las Margaritas, el de Prolongación Profra. Emilia Ulloa García, conforme al dictamen de Factibilidad que emite la Dirección de Obras Públicas de éste Ayuntamiento, a quién deberá notificarse en forma personal el presente acuerdo para lo que haya lugar, así como al Director de Catastro y al solicitante.

7º PRESIDENTE.- Da a conocer al Pleno que existe la posibilidad de participar nuevamente en el Programa denominado "Por la Seguridad Alimentaria" para beneficio del Comedor Comunitario que se encuentra establecido en nuestro municipio, con gran beneficio para

*Ignacio Conteras R*

*Elisa B. Castillo Camarena*

*Alcaldía de Ahualulco de M. J. Comod. T. J. J.*

*Ignacio Conteras R*

*Francisco Alejandro Navarro Andalón*

nuestra población. Analizado lo anterior, el Pleno con 10 votos a favor APRUEBA participar en dicho Programa, y autoriza los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO.** Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2017; por el cual, éste Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$477,180.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil ciento ochenta pesos 00/100 M. N.) para dar continuidad al funcionamiento del Comedor Comunitario instalado con recursos del Programa en ejercicios anteriores.

Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa.

**SEGUNDO.** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN; Secretario General del Ayuntamiento PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA; Encargado de la Hacienda Municipal L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA y Síndico L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA, para que suscriban en representación de éste Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa.

8º Se presentaron para su desahogo los siguiente **ASUNTOS VARIOS:**

**8.1 PRESIDENTE.-** Se da cuenta del oficio DPL/438/LXI/2017 que remite el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco; a través del cual remite por medio electrónico la minuta de proyecto de decreto número 26310 por el que se deroga el artículo segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16, así como el expediente que lo integra, el cual fue debidamente recibido en esta dependencia municipal el día 21 de marzo del presente año.

Por lo anterior, pongo a su amable consideración la información que se presenta para que en pleno uso de las atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por el Pleno **se aprueba por 10 votos a favor**, la propuesta que se presenta que deroga el artículo segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.

**8.2 PRESIDENTE.-** Solicita autorización para ingresar al Programa del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional, el cual conlleva grandes beneficios para nuestro municipio.

Analizado lo anterior, **se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes**, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO:**

**Primero.-** Se autoriza al municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$3,836,811.00 (Tres millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

*Guerrero Con Anu R*

*Quetzil de Pondera del G. Comandante*

*que es Juan R*

*Elisa B. Castillo Camarena.*

*José María del Valero Reyes*





**8.7 PRESIDENTE.-** Se solicita la autorización y en su caso aprobación para la conformación del Organismo Público Descentralizado OPDI de la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGION VALLES con una aportación anual, por lo que debidamente analizada la propuesta se acuerdan los siguientes puntos de acuerdo:

Análisis y en su caso aprobación de una aportación anual a dicho Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por lo que se aprueba con 9 votos a favor la creación de la partida presupuestal en el presupuesto de egresos anual del municipio, denominada Aportación anual al OPDI Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la gestión Integral de la Región Valles del Estado de Jalisco (JIMAV) por un monto de al menos \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) pudiendo incrementar previa discusión y autorización de este H. Ayuntamiento para su operación.

En caso de no hacerse el depósito correspondiente, se aprueba que la JIMAV podrá tramitar dicha aportación de las participaciones que reciben "LOS MUNICIPIOS" a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco; por lo que, se podrá solicitar a ésta su colaboración para obtener los recursos comprometidos.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente Municipal LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, expone con fundamento en los artículos 115, fracción III, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 60, 96 y 97 de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, propone a los miembros del pleno de Ayuntamiento, el acuerdo que tiene por objeto autorizar que este municipio se asocie para la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles del estado Jalisco (JIMAV), para asegurar una gestión integral del territorio en el contexto de manejo de la cuenca y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, en apego al principio de desarrollo sustentable y a la legislación aplicable, asimismo, aprobando que dicho proyecto trascenderá las administraciones públicas municipales.

**8.8 PRESIDENTE.-** Solicita autorización para desincorporar del patrimonio de éste Ayuntamiento, la camioneta Ford F-150 XL, modelo 2013, 4x4 REG CAB, motor de 06 cilindros, transmisión automática, capacidad de 1,000 kg, color blanco Oxford B, número de serie 1FTMF1EMXDKG14811, que está destinada para Seguridad Pública, la cual se adquirió del fondo de fortalecimiento municipal, para que se ofrezca en venta y que con el recurso que se obtenga se adquiera un "PELICAN" que es muy necesario para el área de alumbrado público.

Debidamente analizado el punto, se aprueba con 9 votos a favor, la venta del vehículo de referencia y su debida desincorporación del patrimonio de éste Ayuntamiento, debiendo para tal efecto girar instrucciones a la Dirección de Parque Vehicular para que se seguimiento al presente acuerdo, así como a la Contraloría Municipal para lo que haya lugar.

**8.9 REGIDOR PEDRO MARTÍNEZ.-** Hace mención que vecinos de la calle Álvaro Obregón solicitan respuesta al caso de "Promo Chore", quién que no respeta horarios que se le están diciendo para realizar su actividad laboral a pesar de que ya había habido acuerdos con él, haciendo referencia a un acuerdo de cabildo del 2015, el cual desde ese entonces no ha respetado ni el acuerdo tomado hace algunos meses por este cuerpo Colegiado.

*Ignacio Castañeda R*

Elisa B. Castillo Camarena

*Comod. Ford*

*Autobus Dunes de G.*

*Plan al Ser X*

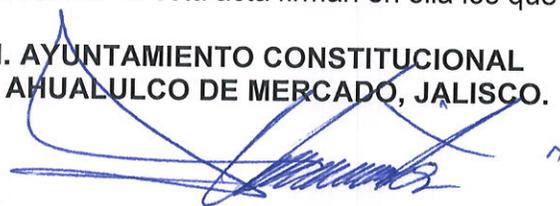
*Comod. Direccion de Seguridad P*

Presidente Municipal, menciona que ya está citado para el viernes 24 del presente mes a las once horas y espera concluir favorablemente este asunto.

9º Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **19:49 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

  
**LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN,  
Presidente Municipal**

*Elisa B. Castillo Camarena*  
**LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA  
Síndico**

**TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ  
Regidor (Ausente)**

*Damaris Idalia Reyes P.*  
**LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ  
Regidora**

*Armando Tiznado Arciniega*  
**C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA  
Regidor**

*Cleotilde Paredes de B.*  
**C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA  
Regidora**

  
**C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ  
Regidor**

*María Elena Pérez Zepeda*  
**DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA  
Regidora**

*Pedro Isaúl Martínez Rodríguez*  
**C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Regidor**

*Ignacio Contreras Ramírez*  
**ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ  
Regidor**

*Marco Antonio García Rosales*  
**C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES  
Regidor**

  
**PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA  
Secretario General del Ayto.**